

PÚBLICO

Índice AI: MDE 11/08/98/s

1 de diciembre de 1998

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 294/98 (MDE 11/06/98/s, del 11 de noviembre de 1998) -
Detención en régimen de incomunicación y temor de tortura**

BAHREIN

**Salwa Hassan Haidar, mujer de 30 años de edad
Hanan Salman Haidar, mujer de 20 años de edad
Maryam Sa'id al-'Aradi, mujer de 20 años de edad
Y muchas otras personas del pueblo de Al-Daih**

Amnistía Internacional ha sabido que Maryam Sa'id al-'Aradi ha sido puesta en libertad sin cargos. No se conoce la fecha exacta en que ocurrió. En los informes recibidos se indica que ha sido sometida a tortura y malos tratos durante su detención. Salwa Hassan Haidar y Hanan Salman Haidar se encuentran todavía detenidas en régimen de incomunicación, probablemente en el centro de reclusión de Al-Jamis, situado al suroeste de la capital, Al-Manama.

A Amnistía Internacional le preocupa todavía que las personas detenidas en el pueblo de Al-Daih entre el 2 y el 4 de noviembre de 1998 puedan sufrir torturas o malos tratos.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por los informes según los cuales Maryam Sa'id al-'Aradi ha sido sometida a torturas o a malos tratos;
- instando a que se investiguen de inmediato estos informes y a que se ponga a disposición judicial a los responsables de la tortura o los malos tratos;
- pidiendo aclaraciones sobre las razones y la base legal de la detención de esta mujer;
- expresando preocupación por el hecho de que Salwa Hassan Haidar, Hanan Hassan Haidar y las demás personas detenidas en el pueblo de Al-Daih entre el 2 y el 4 de noviembre de 1998 estén todavía recluidas en régimen de incomunicación;
- pidiendo que se conceda inmediato a todos los detenidos acceso a sus familias y a un abogado y que se expliquen sin demora las razones y la base legal de su detención;
- recordando al gobierno de Bahrein su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en concreto con el artículo 9, que dice: «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado», y con el artículo 5, que dice: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

His Excellency

Shaikh Khalifa Bin Salman Al Khalifa

Prime Minister

P.O. Box 1000, al-Manama, Bahrein

Telegramas: Prime Minister, al-Manama, Bahrein

Télex: 9336 PROM BN o 7889 PMPO BN

Fax: + 973 533033

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

His Excellency

Shaikh Muhammad Bin Khalifa Al Khalifa

Minister of Interior

P.O. Box 13, Al-Manama, Bahrein

Telegramas: Minister of Interior, al-Manama, Bahrein

Télex: 9572 PSMKT BN o 8333 ALAMAN BN

Fax: + 973 276765 o 290526

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Bahrein acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de enero de 1999.

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes»

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 5

Visiten el sitio web sobre la campaña de Amnistía Internacional acerca de la Declaración Universal de Derechos Humanos en <http://www.amnesty.excite.com>